



ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 02/12/2019 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se revoca parcialmente la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 04/06/2019 por la que se inadmite la solicitud anual de pago por no tener compromisos en vigor, de la ayuda a la Medida 11: Agricultura ecológica, Operación 11.1.2. CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE OLIVAR ECOLÓGICO, en el marco del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Campaña 2017

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 02/12/2019 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se revoca parcialmente la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 04/06/2019 por la que se inadmite la solicitud anual de pago por no tener compromisos en vigor, de la ayuda a la **Medida 11: Agricultura ecológica, Operación 11.1.2. Conversión a prácticas de olivar ecológico, Campaña 2017**, perteneciente a PAEZ ALVAREZ PEDRO con NIF ****4880* y expediente 5005401, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015 y de conformidad con el artículo 18 apartado 5 y artículo 19 de la Orden citada, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html>, en los términos de los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

13 DIC 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Consolación Vera Sánchez
 Fdo. Consolación Vera Sánchez

